

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en este asunto, se allegó respuesta del pagador del ejecutado, indicando la dirección del demandado. Caucasia, noviembre 14 de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 290

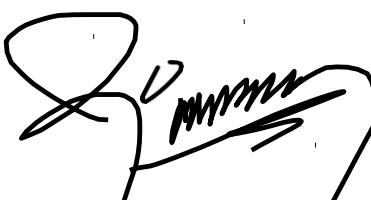
PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE : LUCELY RAMÍREZ GARCÍA
EJECUTADO : JUAN CARLOS BENITEZ MORENO
RADICADO : 05-154-31-84-001-2014-00206-00

ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO

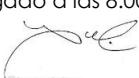
En atención a la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente respuesta arrimada por la Secretaría de Educación de Antioquia, embargo nómina, referente a la medida decretada dentro del presente asunto.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 101 fijado hoy 15/11/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>  <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario</p>
